



ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2023-MPC

Casma, 28 de agosto del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pleno del Concejo Municipal: el Pedido Moción de Orden del Día formulado por el Regidor Pedro Augusto López Mejía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Inc. 2) del art. 10° de la Ley N 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que: "Son atribuciones y obligaciones de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día". En ese sentido, en el estadio correspondiente de la Sesión de Concejo de la fecha, el regidor Pedro Augusto López Mejía, formulo verbalmente un pedido moción de orden del día, para que se rote a un abogado permanente a la Oficina de Sala de Comisiones, el mismo que fue sometido a votación para determinar su pase a Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad.

Que, puesto a debate, los regidores mostraron la necesidad de contar con una asesoría legal, con la finalidad que revise los procedimientos administrativos, así como para proyectar ordenanzas municipales, dictámenes y toda documentación emitida por los regidores; por lo que luego del debate por parte de los miembros del Concejo Municipal, el Regidor Pedro Macedo Espinoza realiza la propuesta para aprobar la contratación de la Abog. Lady Vargas Villanueva, quien asumiría las funciones de Asesoría-secretaría de la Oficina de Sala de Comisiones.

Que, en ese sentido, se sometió a votación por el Pleno de Concejo Municipal, la aprobación del pedido formulado para la contratación de la Abog. Lady Vargas Villanueva, quien asumiría las funciones de Asesoría-secretaría de la Oficina de Sala de Comisiones de Regidores, el mismo que obtuvo como resultado 06 votos a favor de la aprobación de la contratación de la mencionada abogada por parte de los siguientes Regidores: Pedro Augusto López Mejía, Marjory Nataly Silva Saavedra, Melchor Alejandro Congo Cotrino, Gladys Elvia Vega Arone, Pedro Vidal Macedo Espinoza e Isabel Lomparte Monteza; y 03 abstenciones por parte de los Regidores: Lidia Nelly Gonzales Rodríguez, Rodolfo Alejandro Alba Meza y Annie Leslie Caballero Maya.

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Casma, con el voto por MAYORIA de los señores Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación de la Abog. Lady Vargas Villanueva, quien asumirá las funciones de asesora-secretaría, para la Oficina de Sala de Comisiones de Regidores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; y demás áreas para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

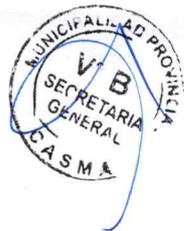
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JULIO CESAR MELÉNDEZ LAZARO
ALCALDE

Palacio Municipal – Plaza de Armas S/N

Teléfono: (043) 412063

Facebook: Municipalidad Provincial de Casma Oficial



077-2023-11

077-2023-11

077-2023-11

